

Demandado: María Elena Molina Jiménez, Salvador Silla Ruiz, Reciuden, S.L., Medical Centercamposol, S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en la ejecutoria arriba indicada, se ha dictado en fecha de hoy auto despachando ejecución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

**Primero:** Despachar la ejecución solicitada por don Juan Carlos Niglia García, contra María Elena Molina Jiménez, Salvador Silla Ruiz, Reciuden, S.L., Medical Centercamposol, S.L., por un importe de 4.400,00 euros de principal más 770,00 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

**Segundo:** Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios al Juzgado Decano de Murcia y Decanato autonómico del Colegio de Registradores de la Propiedad.

**Tercero:** Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 100.000 pesetas por cada día de retraso.

Notifíquese la presente resolución a las partes. Notifíquese la presente resolución a las partes. Notifíquese la presente resolución al ejecutante y posponer su notificación a la ejecutada hasta tanto hasta la efectiva traba de lo embargado a fin de asegurar su efectividad (artículo 54.3 LPL).

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento). Doy fe.

Y a fin de que sirva de notificación en forma a los demandados María Elena Molina Jiménez, Reciuden, S.L., Medical Centercamposol, S.L. y Salvador Silla Ruiz, expido el presente que firmo en Murcia a 2 de noviembre de 2004.—El Secretario, Concepción Montesinos García.

—

## De lo Social número Siete de Murcia

### 14956 Demanda 683/2004 - JC.

N.I.G.: 30030 4 0004943/2004

N.º Autos: Demanda 683/2004 - JC.

Materia: Despido.

Demandante: Macodou Kate.

Demandado/s: Sesa Start España E.T.T.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Macodou Kane contra Sesa Start España E.T.T., en reclamación por despido, registrado con el número 683/2004 se ha acordado citar a Sesa Start España E.T.T., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día quince de diciembre de 2004 a las 9:45 para la celebración de lo actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Siete sito en C/ Batalla de las Flores, 3, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación y confesión judicial a Sesa Start España, E.T.T., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 11 de noviembre de 2004.—La Secretario Judicial.

—

## De lo Social número Siete de Murcia

### 15013 Número de ejecución 241/2004. Seguridad Social. Jura de cuentas.

N.I.G.: 30030 4 0002583/2001.

N.º Autos: Demanda 352/2001.

N.º Ejecución: Ejecución 241/2004.

Materia: Seguridad Social. Jura de cuentas.

Demandado: José Plazas Martínez.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social Siete de Murcia.

Hago saber: Que en la ejecutoria por Jura de cuentas seguida en este Juzgado bajo el número 241/04 se ha dictado la siguiente y literal:

#### Propuesta de Providencia

S.S.<sup>a</sup> La Secretario Judicial, Doña Concepción Montesinos García.

En Murcia, 13 de octubre de 2004.